

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RETROEXCAVADORA 310 SL JHON DEERE

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPAT S.A., requiere asegurar la operatividad de la maquinaria pesada destinada a la instalación, mantenimiento y reparación de las redes de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Puerto Maldonado y el C.P. El Triunfo, con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos de saneamiento que presta a la población.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El presente requerimiento tiene como objeto contratar el servicio de **mantenimiento correctivo a todo costo** de la retroexcavadora **310 SL JHON DEERE**, serie N° 1TO310SLTLD385327, la cual ha estado en operación continua desde junio de 2020. Esta maquinaria presenta fallas en el sello hidráulico del botellón y requiere reparación inmediata, incluyendo:

- Reemplazo del kit de sellos de los estabilizadores hidráulicos.
- Rellenado de los niveles de aceite hidráulico.
- Evaluación y prueba de operatividad posterior al mantenimiento.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) Modalidad de Pago

El pago se efectuará contra entrega del servicio y tras la conformidad del área usuaria, en un plazo no mayor a **15 días calendario**, según lo establecido por la Gerencia de Administración.

b) Plazo de Ejecución del Servicio

Se priorizará el **plazo menor ofertado** por los postores, computándose desde la recepción de la orden de servicio.

c) Lugar de Prestación

El mantenimiento podrá realizarse en el taller del proveedor o en un lugar adecuado, definido por el proveedor considerando el traslado de la maquinaria.

d) Recepción y Conformidad

Será realizada por el área de **Mantenimiento Mecánico** y validada por el área usuaria. El plazo máximo para otorgar la conformidad es de **7 días hábiles** desde la recepción del servicio.

e) Penalidades

Por cada día calendario de retraso injustificado, se aplicará la penalidad establecida conforme a la fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{monto del contrato}) / (0.40 \times \text{plazo en días})$$



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- f) **Subcontratación**
Permitida hasta un 40% del monto del contrato. No podrán subcontratarse las actividades esenciales como:
- Diagnóstico de la falla hidráulica.
 - Ejecución directa de la reparación.
 - Pruebas de operatividad.
- g) **Solución de Controversias**
Las controversias serán resueltas mediante **arbitraje**, administrado por [incluir lista de instituciones arbitrales aprobadas por la EPS EMAPAT S.A.
- h) **Anticorrupción y Antisoborno**
El contratista se compromete a actuar con probidad y ética, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a) **Características Técnicas del Servicio:**

- Diagnóstico técnico integral del sistema hidráulico.
- Suministro de repuestos originales o equivalentes.
- Mano de obra calificada para desarme, reparación y montaje.
- Pruebas de funcionamiento de todos los sistemas reparados.

b) **Requisitos de Infraestructura y Personal:**

- Taller equipado con herramientas y sistemas hidráulicos de diagnóstico.
- Personal técnico especializado en maquinaria pesada, con experiencia comprobada.

c) **Prestaciones Esenciales No Subcontratables:**

- Ejecución técnica del mantenimiento hidráulico.
- Evaluación post-mantenimiento.

5. MARCO LEGAL

Este requerimiento se rige por la **Ley N° 32069**, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2025-EF, así como por directivas internas y normas técnicas aplicables.


Ing. Fidel Yorsh Chávez Espinoza
JEFE DPTO. OBRAS Y PROYECTOS (e)